



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1751
05 de Diciembre de 2006

Por la cual se ordenan secuencialmente los planes de vivienda presentados para el concurso de Bolsa Única Nacional y se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en esta modalidad.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus atribuciones legales y en particular las establecidas en el numeral 3° del artículo 8° del Decreto 555 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, "dictar los Actos Administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Que en virtud de lo dispuesto por el numeral 9° del artículo 3° del Decreto 555 de 2003 corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, asignar subsidios familiares de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

Que de conformidad con el artículo 31° del Decreto 975 de 2004, "Los representantes legales de las entidades otorgantes del subsidio familiar de vivienda fijarán fechas de apertura y cierre para adelantar los procesos de postulación".

Que el artículo 10° del Decreto 4429 de 2005, establece los criterios especiales que deben cumplir los planes de vivienda para participar en el proceso de asignación de la Bolsa Única Nacional, entre los que se determinan que los proyectos deben ser vivienda de interés social tipo 1 desarrollados en lotes propiedad de entidades territoriales y/o de la nación, que estén ubicados en municipios de categoría 1, 2 y especial y que estén conformados por al menos 200 unidades habitacionales nucleadas o dispersas.

Que la Resolución 220 de Febrero 18 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, determina los procedimientos y mecanismos de selección de los planes de vivienda y asignación de subsidios a los que se refiere el numeral 7 del artículo 8° y el artículo 10° del Decreto 4429 de 2005.

Que la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER mediante comunicación radicada el 29 de noviembre de 2006 bajo el No 4120 – E1 – 116397, informa los resultados del proceso de calificación de proyectos de la Bolsa Única Nacional, correspondiente a cinco (5) proyectos de vivienda.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con fundamento en lo previsto en el artículo 1° del Decreto 875 de 2006, realizó la distribución de recursos para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, mediante las Resoluciones Nos 326, 566, 652, 1237, 1554 y 2266 de 2006.

“Por la cual se ordenan secuencialmente los planes de vivienda presentados para el concurso de Bolsa Única Nacional y se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en esta modalidad.”

Que corresponde al Fondo Nacional de Vivienda determinar el cupo presupuestal para cada proyecto de acuerdo a la calificación obtenida dentro del proceso realizado por la Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER y de acuerdo con el monto total de recursos destinado para la Bolsa Única Nacional.

Que en virtud de lo anterior, el Fondo Nacional de Vivienda debe establecer las fechas de apertura y cierre para adelantar el proceso de postulación de los hogares para los subsidios familiares de vivienda de interés social correspondientes a los recursos de la Bolsa Única Nacional, con fundamento en lo establecido en el artículo 31 del Decreto 975 de 2004.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Establecer que los planes de vivienda elegibles a los cuales los hogares interesados pueden postular son:

No.	Departamento	Municipio	Nombre del proyecto	Numero de Soluciones	Puntaje Proyecto
1	VALLE DEL CAUCA	Cali	URBANIZACIÓN POTRERO GRANDE ETAPA 3	1.017	55,76
2	RISARALDA	Dos Quebradas	URBANIZACIÓN LA RAQUELITA	256	27,74
3	CESAR	Valledupar	BARRIO EL PARAMO I ETAPA	300	22,16
4	META	Villavicencio	CIUDADELA SAN ANTONIO SUPERMANZANAS 2, 3 Y 6	736	21,80

ARTICULO 2º. Señalar como fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación del Subsidio Familiar de Vivienda con recursos de la Bolsa Única Nacional en los planes de vivienda de que trata el artículo anterior de la presente resolución, las que se indican a continuación:

Apertura de postulaciones: Miércoles 06 de diciembre de 2006

Cierre de postulaciones: Viernes 19 de enero de 2007

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

“Por la cual se ordenan secuencialmente los planes de vivienda presentados para el concurso de Bolsa Única Nacional y se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en esta modalidad.”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

DAVID ESTEBAN BUITRAGO CAICEDO
DIRECTOR EJECUTIVO FONVIVIENDA

Elaboró: Alexander Vargas